



RESOLUCIÓN N° **0441**  
NEUQUEN, 17 JUN 2013

**VISTO:**

El Expediente N° OE-2658-M-2013 y la Resolución N° 361/2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada norma legal se autorizó la compra directa de indumentaria, correspondiente a los renglones declarados desiertos en la Licitación Pública N° 1/2013;

Que a tal efecto se realizó la compra directa N° 486/2013, cuyo acto de apertura operó el 22 de Mayo de 2013 a las 12:00 hs.;

Que se cursaron invitaciones a las firmas OLMAR S.R.L., GALLARDO AGUILA LUIS ENRIQUE, URBAN HUGO LUIS, COMERCIAL ARGENTINA S.R.L., GUERRERO GERONIMO, DIETRICH OFELIA MARGARITA, LUCERO MARIO ARIEL, ARMENIO ADRIAN CLAUDIO y JOSHUÉ S.R.L.;

Que se recibieron propuestas de las firmas URBAN HUGO LUIS y DIETRICH OFELIA MARGARITA;

Que toma intervención el Director General de Administración de Inventario y Logística quien solicita desestimar a la firma URBAN HUGO LUIS, en los renglones N° 2, 3 y 4, por no presentar muestras y adjudicar a la firma DIETRICH OFELIA MARGARITA, en los renglones N° 1, 2, 3 y 4, por Menor Precio;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR la Compra Directa N° 486/2013, tramitada para la adquisición de indumentaria, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística correspondiente a los renglones declarados desiertos en la Licitación Pública N° 1/2013, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3.2.b) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) DESESTIMAR en la Compra Directa N° 486/2013, tramitada para la adquisición de indumentaria, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística correspondiente a los renglones declarados desiertos en la Licitación Pública N° 1/2013, a la firma URBAN HUGO LUIS, en los renglones N° 2, 3 y 4, por no presentar muestras, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) ADJUDICAR en la Compra Directa N° 486/2013, tramitada para la adquisición de indumentaria, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística correspondiente a los renglones declarados desiertos en la Licitación Pública N° 1/2013, a la firma DIETRICH OFELIA MARGARITA en los renglones N° 1, 2, 3 y 4, Alt. 1, por Menor Precio por el importe total de \$ 48.895,00 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Cinco), de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquidese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 5º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1931</u>
Fecha <u>28.10.6.12013</u>